RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE "OFICINA TÉCNICA WOMANDIGITAL". (LOTE 2019 2101)

Con fecha 29 de diciembre de 2020, se formalizó el contrato de servicios denominado "Servicio de oficina técnica womandigital" (LOTE 2019 2101) entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad y la entidad COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L.

El plazo de ejecución es de 12 meses, iniciándose el día 30 de diciembre, por tanto, desde el día 30 de diciembre de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2021, y con posibilidad de una prórroga por un plazo máximo de 1 año.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, así como habiéndole sido notificado el preaviso con antelación suficiente a la finalización de la ejecución del contrato conforme a la ley y a los pliegos reguladores del mismo y quedando constancia de su recepción.

Visto el informe de fiscalización de fecha 28 de septiembre de 2021 a la propuesta de la citada prórroga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en uso de las atribuciones del artículo tercero de la Orden de 16 de febrero de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA WOMANDIGITAL, por un periodo de 1 AÑO, comprendido entre el 30 de diciembre de 2021 y el 29 de diciembre de 2022, ambos inclusive, al precio de cuarenta y cuatro mil quinientos euros (44.500,00 €), IVA excluido. A este precio se aplica el IVA del 21 %, lo que supone que el precio total de prestación del servicio asciende a la cantidad de **cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco euros (53.845,00 €).**

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:
Órgano gestor: 1400010000
Posición: G/72A/60909/00
Fondo: 01
Ejercicios de efectividad en caja: 2022

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		30/09/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaf6L1MTH5uCKUP5761Z5p1vit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		30/09/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaf6L1MTH5uCKUP5761Z5p1vit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	